



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 1  
ORDENANZA N° 5878  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
2021

535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre "Don Ricardo Arca" a la plaza ubicada en la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 46, Parcela 2 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5878

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/05/2021.-

*co*

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable de Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

JURÍDICA DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

2021  
Ushuaia

USHUAIA, 17 JUN 2021

VISTO el expediente electrónico E-6020-2021 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 19/05/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Don Ricardo Arca" a la plaza ubicada en la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 46, parcela 2 de la ciudad de Ushuaia.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 185 /2021, recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 5873, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 19/05/2021, por medio de la cual se designa con el nombre "Don Ricardo Arca" a la plaza ubicada en la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 46, parcela 2 de la ciudad de Ushuaia. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 755 /2021.

64  
M. Lorena Henríquez Sánchez  
Secretaria  
Soc. Habilial y Ord. Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia  
"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"